



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2017-MDP/A

Pachacámac,

01 SET. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 116A-2015-MDP/A de fecha 29 de Abril del 2015, se designó al Lic. Julio Molleapaza Calderón, en el cargo de Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada al Lic. JULIO MOLLEAPAZA CALDERÓN, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SALUD dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac; en consecuencia, agradecer por los servicios prestados y **dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 116A-2015-MDP/A de fecha 29 de Abril del 2015**, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Hugo Ramos Lescano
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Hugo Ramos Lescano
ALCALDE